



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza Nº 5147/2022 del Presupuesto General de Administración Municipal del año 2022.

Los convenios suscriptos entre el Municipio de Villa Constitución y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de la primera etapa del programa "Futuras, Mi Empleo Digno".

El convenio marco de colaboración celebrado entre el Municipio de Villa Constitución y la Asociación Mutual Metalúrgica Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por este Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º:** Amplíese la siguiente partida presupuestaria que se detalla a continuación:

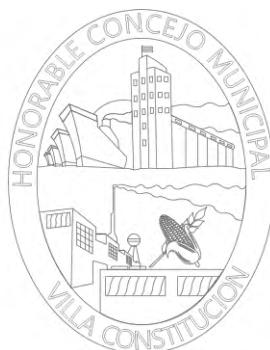
- "Capacitación Ley Micaela y Otros Talleres de Capacitación u Oficios", partida número 3948, dentro del Programa GÉNERO E IGUALDAD, en un monto de pesos un millón ciento setenta y nueve mil con 00/100 (\$ 1.179.000).-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5180 Sala de Sesiones, 28 de Septiembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

